

ACUERDO 051/SO/21-12-2016

POR EL QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de septiembre del año 2015, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo 182/SE/29-09-2015, por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal 2016, el cual ascendió a la cantidad de \$326,053,683.00 (Trescientos veintiséis millones cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 mn), mismo que fue remitido a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Estado.

2. Mediante decreto número 170 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial el 29 de diciembre de 2015, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, autorizando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero un monto total de \$254,568,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 mn).

3. Asimismo, por acuerdo número 001/SO/21-01-2016 el Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el presupuesto de ingresos y egresos, así como el programa operativo para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con los recursos autorizados por el Poder Legislativo.

4. En sesión del Consejo General del Instituto de fecha 30 de marzo de 2016, en terminos del artículo 191 de la Ley 483 del Estado, el Secretario Ejecutivo, presentó el informe 020/SO/30-03-2016, relativo al informe financiero anual del ejercicio fiscal 2015, en que se dio cuenta de la disponibilidad financiera al cierre del ejercicio fiscal 2015, derivadas de diversas medidas de austeridad y racionalidad del gasto.

5. El 30 de marzo de 2016, mediante acuerdo del Consejo General número 021/SO/30-03-2016, se aprobó el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del organismo para incorporar el remanente del ejercicio 2015 y otros ingresos, también se autorizaron modificaciones al programa operativo anual, realizando asignaciones para la ejecución de diversos proyectos estratégicos.

6. El 14 de julio de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo 038/SO/14-07-2016, por el que se modificó el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos financieros de conformidad a la estructuración organizacional y la ejecución de proyectos estratégicos, así como la modificación del programa operativo anual.

7. Con fecha 19 de agosto de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Junta Estatal el informe financiero semestral del periodo enero-junio, de conformidad con Lineamientos aprobados para tal efecto, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal; asimismo, se realizó un análisis y de la disponibilidad de recursos ahorrados en el ejercicio de diversas actividades institucionales, en este sentido, se autorizó la propuesta de reasignación de estos recursos para financiar proyectos estratégicos en cartera institucional aprobada por acuerdo del Consejo General en el acuerdo 001/SO/21-01-2016, así como de aquellas inversiones necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

8. Con fecha 19 de agosto, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Comisión de Administración, el informe financiero semestral del periodo enero-junio, de conformidad con Lineamientos aprobados para tal efecto, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal, validándose en ese acto por unanimidad de votos.

9. El 30 de agosto de 2016, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto, se aprobó el acuerdo 039/SO/30-08-2016, por el que se modifica el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos para la realización de proyectos estratégicos de la cartera institucional, así como la modificación del programa operativo anual.

De conformidad con los antecedentes citados y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo Base V; 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la propia Constitución; asimismo, establece que los poderes públicos de las entidades federativas se organizarán conforme la Constitución de la cada uno de ellos, las que garantizaran en materia electoral que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. En congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones

y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cuya función deberán observarse los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

III. En este sentido, de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 173, 174 y 175 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el patrimonio del organismo se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de egresos del Estado, los remanentes del presupuesto, los activos que se obtengan por la liquidación de los partidos políticos, las multas que se impongan a los partidos políticos, personas físicas o morales por la comisión de alguna infracción a la Ley, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

IV. Que en términos de lo ordenado por el artículo 188, fracción XXXII, de la Ley número 483 del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral que le proponga el Presidente del Consejo General y una vez aprobado someterlo a consideración del Congreso del Estado, así como remitirlo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto egresos del Estado, y siguiendo el mismo procedimiento elaborar en su caso, los presupuestos que vía ampliación presupuestal sean necesarios para la organización y desarrollo de las actividades extraordinarias que por disposición legal deben desarrollar.

V. Que en el artículo 38 del decreto 170 del presupuesto de egresos del ~~estado de~~ Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, establece entre otras cosas, que los Poderes Legislativo, Judicial del Estado y los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades de la administración Pública Estatal, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas determinadas en los mismos.

VI. Que de conformidad con el artículo 191, fracción XXIX, de la citada Ley electoral local, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones: orientar y coordinar las acciones de las Direcciones y demás órganos del Instituto Electoral, informando permanentemente al Presidente del Consejo.

VII. Que el artículo 209 de la Ley de la materia, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene como atribuciones entre otras, las de aplicar las políticas,

normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, así como la prestación de los servicios generales del organismo; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos; así como establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y elaborar los informes que deban presentarse al Consejo General, a la Comisión de Administración, a la Junta Estatal y a la Auditoría General del Estado acerca de su aplicación.

VIII. Que en correspondencia con lo dispuesto en los artículos 2, párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su carácter de organismo autónomo, está obligado a cumplir las disposiciones de la Ley, debiendo observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género e impacto social en grupos vulnerables y en la sociedad en general.

IX. Que la autonomía presupuestaria otorgada a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, comprende la atribución tanto de la aprobación del proyecto de presupuesto y enviarlo a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, así como autorizar las adecuaciones al presupuesto sin ~~requerir la autorización~~ de la Secretaría.

X. Que el H Congreso del Estado de Guerrero mediante decreto número 170 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, otorgándole al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, un monto total de \$254,568,000.00 (doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se distribuyó de la manera siguiente: Gasto operativo del IEPC Guerrero \$135,885,308.00 (ciento treinta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.); y financiamiento público para partidos políticos \$118,682,692.00 (ciento dieciocho millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el acuerdo 001/SO/21-01-2016 del Consejo General del Instituto.

XI. Que de conformidad con el acuerdo número 001/SO/21-01-2016 el Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el presupuesto de ingresos y egresos, de conformidad con la autorización de recursos realizada mediante decreto número 170 "del Presupuesto

de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016", aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero; dichos presupuesto excluyó asignaciones presupuestales para la realización de proyectos estratégicos relativos a funciones sustantivas del Instituto, tales como:

- a. La certificación de asambleas de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse en partidos políticos locales;
- b. Difusión de la educación cívica y de la participación ciudadana;
- c. La capacitación para trabajadores integrantes de la rama administrativa y del servicio profesional electoral en el marco del servicio profesional electoral nacional;
- d. La realización de estudios para la implementación de la figura del diputado migrante;
- e. El desarrollo de actividades sustantivas de la Comisiones del Consejo General.

XII. Que dichos proyectos estratégicos conformaron una cartera de actividades sin techo financiero asignado por la suma de \$11,340,835.00 (once millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que de conformidad al considerando **IX** del acuerdo 001/SO/21-01-2016, se autorizó a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del organismo a efecto de que realizaran las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal para la consecución de estas importantes actividades en el cumplimiento de funciones sustantivas del IEPC, no obstante a lo largo del ejercicio fiscal la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, no resolvió de dicha petición.

XIII. Que por acuerdo del Consejo General número 013/SO/24-02-2016 se aprobaron los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto público del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, en los que se fijaron medidas específicas para reducir el gasto de operaciones administrativas.

XIV. Que el 30 de marzo de 2016, mediante acuerdo del Consejo General número 021/SO/30-03-2016, se aprobó el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del organismo, mediante el que se incorporó el remanente financiero del ejercicio fiscal 2015, y se realizaron asignaciones para la ejecución de diversos proyectos estratégicos prioritarios.

XV. El 14 de julio de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo **038/SO/14-07-2016**, por el que se modificó el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos

financieros de conformidad a la estructuración organizacional y la ejecución de proyectos estratégicos, así como la modificación del programa operativo anual.

XVI. Que con fecha 19 de agosto de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Junta Estatal el informe financiero semestral del periodo enero-junio, de conformidad con lineamientos aprobados para tal efecto, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal; asimismo, se realizó un análisis y de la disponibilidad de recursos ahorrados en el ejercicio de diversas actividades institucionales, en este sentido, se autorizó la propuesta de reasignación de estos recursos para financiar proyectos estratégicos en cartera institucional aprobada por acuerdo del Consejo General en el acuerdo 001/SO/21-01-2016, así como de aquellas inversiones necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

XVII. Que en la misma fecha, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Comisión de Administración, el informe financiero semestral del periodo enero-junio, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal, validándose en ese acto por unanimidad de votos.

XVIII. Que de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2016, mediante acuerdo 039/SO/30-08-2016, se modificó el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos financieros para la realización de proyectos estratégicos de la cartera institucional, así como la modificación del programa operativo.

XIX. Que es procedente la modificación al presupuesto de ingreso del organismo, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios del periodo agosto a diciembre del ejercicio fiscal 2016, tales como rendimientos financieros, reintegros y sanciones a proveedores por incumplimiento de contrato, mismo que se muestran a continuación:

Reintegro pago de servicio de arrastre de vehículo	\$12,257.00
Sanciones a proveedores	\$29,000.00
Reintegros	\$253,124.37
Rendimientos financieros	\$764,331.16
Total de ingresos del periodo	\$1,058,712.53

En suma, los ingresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2016, están integrados por la cantidad de **\$306,572,758.86** (trescientos seis millones quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 86/100 mn), de conformidad con el anexo del presente acuerdo.

XX. Que toda vez que este organismo electoral local presenta pasivos amortizados a cuatro años, a partir de la suscripción del convenio de cumplimiento de sentencia firmado en el 2015, dentro del expediente TEE/SSI/JLC/004/2016, que se lleva en la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, es procedente destinar los ingresos extraordinarios obtenidos, así la disponibilidad financiera al cierre del ejercicio fiscal, para la provisión del pago de la tercera amortización a realizarse en el mes de noviembre de 2017, a efecto de evitar afectaciones al patrimonio del Instituto.

XXI. Que actualmente el Instituto cuenta con los servicios de personas físicas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, mismos que prestan servicios profesionales en auxilio de las funciones institucionales, por lo que atendiendo a los principios de justicia y equidad, es procedente autorizar una gratificación de fin de año para compensar los servicios que se prestan bajo este régimen, para tal efecto se autoriza el pago del equivalente a 75 días, calculados sobre la base de pago pactado de manera mensual para cada caso, con cargo al capítulo de servicios personales y de conformidad con las autorizaciones presupuestarias del organismo para el presente ejercicio fiscal. En este sentido, sirve de criterio orientador el decreto del Poder Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2016, por el que se establecieron las disposiciones para el otorgamiento de una gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, entre otros al personal de honorarios.

Por otra parte, de manera especial y derivado de las posibilidades presupuestales, a efecto de compensar las actividades extraordinarias relativas a la atención de auditorías internas y externas que ha atendido el personal de las áreas de Contabilidad y Recursos Humanos adscritas a la Dirección Ejecutiva de Administración durante el presente año, es pertinente autorizar a este personal, una compensación de manera especial equivalente a 15 días de salario. Adicionalmente, se autoriza el pago del estímulo de los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Contraloría Interna del Instituto, a razón de 45 días de salario correspondiente al Contralor Interno, así como 35 días de salario para Directores Ejecutivos.

XXII. Asimismo, que del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Administración, acerca de las necesidades del organismo en relación con las autorizaciones presupuestales anteriormente autorizadas por este Consejo General, se plantea la validación de diversas transferencias compensatorias entre partidas presupuestales, sin que implique asignación de recursos a otras actividades de las señaladas y autorizadas por este máximo órgano de gobierno del Instituto.

En este sentido, se muestra un resumen por partida específica del clasificador por objeto del gasto, en el que se muestran las transferencias compensatorias, tanto del presupuesto base como de las asignaciones realizadas

para la realización de proyectos estratégicos, que dan sustento a las diversas actividades realizadas durante el ejercicio fiscal.

Presupuesto de egresos 2016							
Partida	Descripción	Presupuesto modificado 021/SO/30-03-2016	Asignación de ingresos, Reasignaciones y compensaciones de presupuesto base y proyectos estratégicos, aprobados mediante acuerdos 038/SO/14-07-2016 y 039/SO/30-08-2016		Modificado al 3 de diciembre de 2016	Ampliación proveniente de otros ingresos. (Dic-2016)	Ampliado con otros ingresos
			Aumentos	Disminuciones			
11301	Sueldos base al personal permanente	19,050,099.45	1,824,075.16	2,967,359.54	17,906,815.07	0	17,906,815.07
12101	Honorarios	20,197,132.59	1,524,015.10	3,049,684.17	18,671,463.52	0	18,671,463.52
12201	Sueldo base personal eventual	24,270.86			24,270.86	0	24,270.86
13201	Primas de vacaciones y dominical	5,124,111.76	826,527.47	1,239,414.78	4,711,224.45	0	4,711,224.45
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	9,060,012.14	1,963,328.10	1,628,091.89	9,395,248.35	0	9,395,248.35
13407	Compensaciones adicionales por servicios	38,255,009.26	6,712,985.99	5,266,092.62	39,701,902.63	0	39,701,902.63
14101	Aportaciones ISSSTE	2,787,102.00	778,450.50	3,565,552.50	0.00	0	0.00
14103	Aportaciones IMSS	1,500,000.00	85,669.10	785,869.10	799,800.00	0	799,800.00
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	733,452.00		733,452.00	0.00	0	0.00
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	293,382.00	280,115.79	358,843.39	214,654.40	0	214,654.40
14401	Cuotas para seguro de vida del personal	300,000.00	75,414.62	175,489.37	199,925.25	0	199,925.25
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos	1,000,000.00		1,000,000.00	0.00	0	0.00
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal	4,557,618.00	482,369.71	696,490.89	4,343,496.82	0	4,343,496.82
15202	Pago de liquidaciones	15,476,533.57	2,526,296.68	589,037.17	17,413,793.08	1,058,712.53	18,472,505.61
15402	Compensación garantizada	4,439,585.70	85,210.65	125,210.65	4,399,585.70	0	4,399,585.70
15901	Otras prestaciones	932,650.00	40,000.00	741,400.73	231,249.27	0	231,249.27
17102	Estímulos	2,262,055.87	407,023.02	407,023.02	2,262,055.87	0	2,262,055.87
21101	Materiales, útiles de oficina	681,000.00	192,770.85	354,669.95	519,100.90	0	519,100.90
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	610,000.00	380,942.14	411,371.05	579,571.09	0	579,571.09
21501	Material de apoyo informativo	1,531,416.00	90,732.00	1,434,465.00	187,683.00	0	187,683.00
21601	Material de limpieza	210,500.00		41,714.57	168,785.43	0	168,785.43
21801	Materiales para el registro e identificación de personas	9,500.00			9,500.00	0	9,500.00
22103	Productos alimenticios para el personal en labores de campo	0	151,165.96	23,565.91	127,600.05	0	127,600.05
22104	Productos alimenticios para personal en las instalaciones	1,495,000.00	906,262.92	800,291.67	1,600,971.25	0	1,600,971.25
24401	Madera y productos de madera	30,000.00	1,500.00	22,631.61	8,868.39	0	8,868.39
24501	Vidrios y productos de vidrio	6,000.00		4,871.73	1,128.27	0	1,128.27
24601	Material eléctrico y electrónico	55,000.00	41,846.14	34,436.69	62,409.45	0	62,409.45
24801	Materiales complementarios	10,000.00		10,000.00	0.00	0	0.00

Consejo General

24901	Otros materiales y artículos de construcción	18,000.00	70,000.00	56,857.71	31,142.29	0	31,142.29
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	540,000.00	11,727.06	205,926.40	345,800.66	0	345,800.66
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,995,844.00	925,481.33	518,883.26	2,402,442.07	0	2,402,442.07
27101	Vestuario y uniformes	185,000.00	15,594.49	151,809.21	48,785.28	0	48,785.28
29101	Herramientas menores	6,000.00	895	3,000.00	3,895.00	0	3,895.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	18,000.00			18,000.00	0	18,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo	15,000.00	263,885.38	9,639.65	269,245.73	0	269,245.73
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	453,000.00	95,732.44	196,629.64	352,102.80	0	352,102.80
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes inmuebles	6,000.00			6,000.00	0	6,000.00
31101	Servicio energia eléctrica	290,682.00	5,400.00		296,082.00	0	296,082.00
31301	Servicio de agua	72,000.00		14,571.60	57,428.40	0	57,428.40
31401	Telefonia tradicional	595,000.00	90,692.40	225,113.29	460,579.11	0	460,579.11
31501	Servicio de telefonia celular	291,000.00	16,880.17	66,724.61	241,155.56	0	241,155.56
31701	Servicio de conducción de señales analógicas	83,000.00	98,383.93		181,383.93	0	181,383.93
31801	Servicios postal	46,000.00	300	21,311.40	24,988.60	0	24,988.60
32201	Arrendamiento de edificios	3,746,500.00	270,000.05	131,600.05	3,884,900.00	0	3,884,900.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	50,000.00	97,779.48	1,578.00	146,201.48	0	146,201.48
32903	Otros arrendamientos	32,000.00	174,592.60	50,682.00	155,910.60	0	155,910.60
33104	Otras asesorías para la operación de proyectos	624,000.00	73,480.00	7,159.50	690,320.50	0	690,320.50
33105	Servicios relacionados con procedimientos	130,000.00	102,001.00	209,567.77	22,433.23	0	22,433.23
33401	Servicios de capacitación a servidores	455,050.00	544,620.48	330,295.03	669,375.45	0	669,375.45
33501	Estudios e investigaciones	0	405,840.64		405,840.64	0	405,840.64
33603	Impresión de documentos oficiales	12,000.00	13,166.00	2,000.00	23,166.00	0	23,166.00
33902	Proyectos para la prestación de servicios	480,000.00	317,421.61	222,407.97	575,013.64	0	575,013.64
34101	Servicios bancarios	85,000.00			85,000.00	0	85,000.00
34401	Seguros de responsabilidades patrimoniales	20,000.00		3,480.00	16,520.00	0	16,520.00
34501	Seguros de bienes patrimoniales	614,500.00		200,874.57	413,625.43	0	413,625.43
34701	Fletes y maniobras	0	36,592.00		36,592.00	0	36,592.00
35501	Mantenimiento y conservación de inmuebles	60,000.00	106,333.23	29,347.85	136,985.38	0	136,985.38
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario	30,000.00		5,646.00	24,354.00	0	24,354.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles	15,000.00	1,060.01	6,379.50	9,680.51	0	9,680.51
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	460,500.00	73,918.22	132,938.29	401,479.93	0	401,479.93
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	60,000.00		45,545.12	14,454.88	0	14,454.88
35801	Servicio de lavandería, limpieza e higiene	3,000.00	3,331.28		6,331.28	0	6,331.28
35901	Servicios de jardinería y fumigación	60,000.00	8,953.94	12,207.80	56,746.14	0	56,746.14

Consejo General

36101	Difusión de mensajes sobre programas	960,000.00	311,005.13	121,294.00	1,149,711.13	0	1,149,711.13
36301	Servicios de creatividad, producción	26,197.29	98,843.00	33,370.29	91,670.00	0	91,670.00
37104	Pasajes aéreos	60,000.00	249,755.00	13,590.70	296,164.30	0	296,164.30
37201	Pasajes terrestres	34,000.00	63,869.12	17,807.21	80,061.91	0	80,061.91
37501	Viáticos nacionales labores de campo	538,959.00	1,257,877.58	411,615.62	1,385,220.96	0	1,385,220.96
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos	497,860.00	195,582.97	215,333.35	478,109.62	0	478,109.62
37902	Gastos para operativos y trabajos de campo	0	138,525.68	3,846.00	134,679.68	0	134,679.68
38201	Gastos de orden social y cultural	1,545,300.00	888,927.94	112,691.26	2,321,536.68	0	2,321,536.68
38501	Gastos para la aliment. servidores públicos	1,722,000.00	230,906.38	270,720.60	1,682,185.78	0	1,682,185.78
39101	Funerales y pagas de difusión	100,000.00		77,273.15	22,726.85	0	22,726.85
39202	Impuestos y derechos	347,400.00	434,526.69	90,281.53	691,645.16	0	691,645.16
39602	Otros gastos por responsabilidades	100,000.00		79,527.20	20,472.80	0	20,472.80
39801	Impuesto sobre nóminas y otros	2,939,630.04	865,852.33	667,727.46	3,137,754.91	0	3,137,754.91
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	758,175.44	358,175.44	400,000.00	0	400,000.00
44701	Ayudas sociales a entidades de interés público	118,682,692.00			118,682,692.00	0	118,682,692.00
51101	Muebles de oficina y estantería	249,000.00	1,295,069.54		1,544,069.54	0	1,544,069.54
51501	Bienes informáticos	2,260,152.60	197,209.07	323,773.40	2,133,588.27	0	2,133,588.27
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	0	367,320.68	6548.05	360,772.63	0	360,772.63
52301	Cámaras fotográficas y de video	0	217,090.11		217,090.11	0	217,090.11
54101	Vehículos y equipo terrestre	0	2,411,968.92	15518.92	2,396,450.00	0	2,396,450.00
59101	Software	226,378.38			226,378.38	0	226,378.38
59701	Licencias informáticas e intelectuales	6,000.00			6,000.00	0	6,000.00
62201	Edificación no habitacional	32,000,000.00			32,000,000.00	0	32,000,000.00
	Totales fondo de financiamiento	304,479,076.51	33,183,270.22	32,148,300.40	305,514,046.33	1,058,712.53	306,572,758.86
	Totales	304,479,076.51	33,183,270.22	32,148,300.40	305,514,046.33	1,058,712.53	306,572,758.86

Nota: La diferencia que se muestra entre los conceptos de aumentos y disminuciones obedece a la asignación de recursos obtenidos durante el ejercicio 2016, mismos que ascienden a \$2'602,739.64.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política local; 173, 175, 180 y 188 fracción XXXII, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2, párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y egresos así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral y

de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, en términos de los considerandos XVIII al XXI y del anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, realicen las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para el debido ejercicio del presupuesto.

TERCERO. Notifíquese a la Auditoría General del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, con copia certificada del presente acuerdo para sus efectos conducentes.


CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Electoral local para todos los efectos a que haya lugar.

Se notifica el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la décima segunda sesión ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**



**C. MARISELA REYES REYES
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL.**



**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL.**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**




**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL.**



**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL.**



**C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL.**



**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL.**



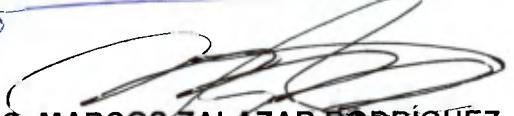
**C. CARLOS ARTURO MILLÁN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



**C. CÉSAR JULIÁN BERNAL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



**C. NICANOR ADAME SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



**C. MARGOS ZALAZAR RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**



**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**



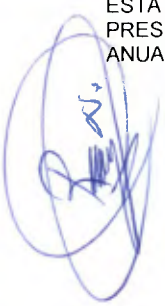
**C. JESÚS TAPIA ITURBIDE
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.**



**C. SERGIO MONTES CARRILLO
REPRESENTANTE DE MORENA.**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO**



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO 051/SO/21-12-2016 POR EL QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
PRESUPUESTO DE INGRESOS CALENDARIZADO 2016

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE													
AMPLIACIONES													
REMANENTE													
RECURSOS INMUEBLE			32,500,000.00										32,500,000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			16,902,019.22										16,902,019.22
INGRESOS POR SINIESTRO			172,440.00			99,560.00							272,000.00
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS			20,880.00			11,600.00						12,257.00	44,737.00
MULTAS PARTIDOS POLITICOS			310,166.35						199,330.33	199,330.33	199,330.33	199,370.33	1,107,527.67
REINTEGROS NO CORRESPONDIDOS												18.27	18.27
REINTEGROS COMPENSACION FUN PRIMER NIVEL												253,106.10	253,106.10
DEVOLUCION ANTICIPO PROVEEDORES			5,569.44					111,450.00					117,019.44
SANCCIONES A PROVEEDORES												29,000.00	29,000.00
CORRECCION DE SALDOS CONCILIACION												2,001.88	2,001.88
VENTA DE BASES						15,000.00							15,000.00
INTERESES BANCARIOS												5,531.64	5,531.64
CTA 604												1,812.39	1,812.39
CTA 948												8,012.76	8,012.76
CTA 121												746,972.49	746,972.49
CTA 743													
PRODUCTOS DE CAPITAL													
TRANSFS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS 90000	23,775,406.00	20,444,395.00	18,552,506.00	18,822,394.00	17,938,506.00	19,654,545.00	21,579,954.00	19,139,051.00	18,745,161.00	19,041,550.00	20,554,215.00	36,320,317.00	254,568,000.00
TRANSFS INTERNAS Y ASIG A SECTOR PUBLICO	23,775,406.00	20,444,395.00	18,552,506.00	18,822,394.00	17,938,506.00	19,654,545.00	21,579,954.00	19,139,051.00	18,745,161.00	19,041,550.00	20,554,215.00	36,320,317.00	254,568,000.00
ASIGNACIONES DE PRESUPUESTO	23,775,406.00	20,444,395.00	18,552,506.00	18,822,394.00	17,938,506.00	19,654,545.00	21,579,954.00	19,139,051.00	18,745,161.00	19,041,550.00	20,554,215.00	36,320,317.00	254,568,000.00
AMPL A PRESUP PEND POR RECIBIR													
AMPLIAC RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS													
TOTALES	23,775,406.00	20,444,395.00	68,463,581.00	18,822,394.00	17,938,506.00	19,780,705.00	21,579,954.00	19,250,501.00	18,944,491.33	19,240,880.33	20,753,545.33	37,578,399.86	306,572,758.86

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in blue ink. There are approximately seven distinct marks, including a large signature on the left, a signature in the center, and several other scribbled marks on the right side.